

## METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DEL MAULE

### Equipo N° 1

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO - DELEGACION CURICO - DELEGACION CAUQUENES - DELEGACION LINARES - OFICINA CONSTITUCION

META N°1 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> </ul>
<b>Meta</b>	<p>Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017</p>

<b>Indicador</b>	Numero de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Numero de viviendas iniciadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017/total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
Que no existan situaciones de fuerza mayor, como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento de la meta	
<b>Notas</b>	
"1. Meta inicio de proyectos 2017 contendrá: Proyectos asignados el 2016 o antes del 31.12.2016 no hayan iniciado obras (arrastre). Viviendas asignadas el 2017 hasta 30.08.16 para FSEV y hasta el 30.09.16 para PPPF (nueva). Saldo de subsidios asignados 2014 y 2015 sin respaldo de proyectos en sistema de seguimiento DITEC (subsidios sin proyecto en sistema). 2. Deberán justificar proyectos de arrastre que no se medirán, porque iniciaron, terminaron o se eliminaron y justificar subsidios sin proyecto en sistema, que no deban considerarse. 3. Vivienda iniciada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2017 registrada en Sistemas Munin y Trazabilidad o registro Excel de DITEC. 4. Programación de inicio se realizará en los plazos normativos para cada proyecto, más programación de llamados del programa operativo 2017 de DPH. 5. Meta será definida por DITEC según puntos anteriores, se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región, según instrucciones DITEC."	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Programación vigente DITEC de acuerdo a plazos normativos. 2. Informe de cumplimiento de DITEC al 31.12.2017. 3. Panel de metas enviado por nivel central.	

## META N°2 -PONDERACIÓN 10 %

**Meta(s)**

**Ministerial(es)**

- Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.
- Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social
- Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.
- Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas
- Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.
- Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios
- Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.
- Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.
- Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.
- Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.
- Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.
- Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.
- Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos

	<p>urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.</li> <li>• Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.</li> <li>• Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento de la meta.	
<b>Notas</b>	
"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "	

<b>Medios de Verificación</b>
-------------------------------

1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE.
--

**META N°3 -PONDERACIÓN 20 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.</li> <li>• Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>• Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.</li> <li>• Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.</li> <li>• Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de</li> </ul>

	<p>inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2017
<b>Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2017
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
<b>Supuestos</b>	
Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento de la meta.	
<b>Notas</b>	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe DITEC con avance PGC 2. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2017	

**META N°4 -PONDERACIÓN 10 %**

<p><b>Meta(s)</b> <b>Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios</li> <li>• Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s)</b> <b>Estratégico(s)</b> <b>del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Iniciar la primera etapa de los Planes Maestros de Regeneración a través del inicio de la movilidad habitacional con la adquisición de viviendas y el término de los diseños participativos urbano - habitacional, de los conjuntos habitacionales de la región que han sido seleccionados el año 2015</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Primera etapa de los Planes Maestros de Regeneración iniciados a través del inicio de la movilidad habitacional con la adquisición de viviendas y el término de los diseños participativos urbano - habitacional, de los conjuntos habitacionales de la región que han sido seleccionados el año 2015</p>
<p><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>Primera etapa de los Planes Maestros de Regeneración iniciados a través del inicio de la movilidad habitacional con la adquisición de viviendas y el término de los diseños participativos urbano - habitacional, de los conjuntos habitacionales de la región que han sido seleccionados el año 2015</p>	
<p><b>Supuestos</b></p>	



Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento del indicador.

**Notas**

1. Los conjuntos habitacionales corresponden a los seleccionados el año 2015 por el Programa de Regeneración de Condominios Sociales. 2. El Plan de Intervención Social es parte constitutiva del Plan Maestro, ambos aprobados por resolución de SEREMI.

**Medios de Verificación**

1. Resolución SEREMI de acta que aprueba el Plan Maestro de regeneración y que define las distintas etapas de ejecución, junto con las diferentes iniciativas que lo componen. 2. Documento SEREMI que identifique los beneficiarios del Plan de intervención Social 3. Resolución de expropiación, contrato de transacciones extrajudiciales, compraventa u otro documento legal que respalde la adquisición de las primeras viviendas por parte del SERVIU Regional. 4. Acta de aprobación SERVIU definitiva o condicionada de los proyectos urbanos y/o habitacionales. 5. Acta de asamblea que aprueba el plan de intervención social, con la firma de al menos el 50% de las familias residentes que se quedan en el conjunto.

**META N°5 -PONDERACIÓN 15 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>• Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.</li> <li>• Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Iniciar el 90% de proyectos urbanos durante el año 2017, respecto de los proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2017, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar</p>
<p><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2017/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año</p>	

2017)\*100

**Supuestos**

Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento de la meta.

**Notas**

1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación ANCLA efectuada por la región.

**Medios de Verificación**

1. Resoluciones de contrato de obra 2. Programación ANCLA regional año 2017

**META N°6 -PONDERACIÓN 15 %**

<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2017
<b>Indicador</b>	Porcentaje de termino de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2017
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de viviendas terminadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017/N° total de viviendas programadas a terminar según plazos normativos el año 2017)*100	

<b>Supuestos</b>
------------------

Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento de la meta
--

<b>Notas</b>
--------------

"1. La meta de termino de proyectos año 2017, contendrá lo siguiente: - Proyectos iniciados el año 2016 o anteriores (cartera de arrastre). 2. Se deberán justificar aquellos proyectos de cartera de arrastre que deben dejar de medirse, porque ya terminaron, o se eliminaron. y justificar otros que no deban considerarse en esta meta por motivos justificados. 3. Se entenderá por vivienda terminada a toda vivienda asociada a un proyecto con recepción SERVIU año 2017 registrado en los Sistemas Munin y Trazabilidad; o en registro Excel proporcionado por DITEC. 4. La meta será informar a DITEC al 30.04.2017 considerando los puntos anteriores y se podrá modificar en casos extraordinarios bajo situaciones justificadas.
--

<b>Medios de Verificación</b>
-------------------------------

"1. Programación enviada a DITEC al 31-03-2017. 2. Informe de cumplimiento al 31.12.2017. " 3. Reporte MUNIN - TRAZABILIDAD o PLANILLA EXCELL DITEC.
--

**META N°7 -PONDERACIÓN 15 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.</li> <li>• Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Regularizar a lo menos el 60% de los pagos manuales de Asistencia Técnica de los proyectos habitacionales (FSV), tipología CNT y CSP cargados en Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT)</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Porcentaje de pagos manuales de los proyectos habitacionales con asistencia técnica (FSV) cargados y regularizados en Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SNAT)</p>
<p><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>(N° de proyectos habitacionales de asistencia técnica (FSV) regularizados en SNAT/N° total de pagos</p>	

manuales de asistencia técnica)*100
<b>Supuestos</b>
Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestaria que impidan el cumplimiento de la meta.
<b>Notas</b>
1.- Se entiende por proyectos cargados en SNAT para el programa FSV (DS. N° 174), los beneficiarios seleccionados en RUKAN e ingresados al sistema SNAT. 2.- Se entiende por proyectos regularizados en SNAT, a los pagos manuales de reconstrucción realizados en el periodo 2010 al 31.12.2016, que se encuentren cargados en SNAT y cuenten con la orden de pago ratificada sin devengo. 3.- Sólo se considerarán dentro del programa FSV las tipologías CNT y CSP. No se considerarán proyectos del programa DS 01, Viviendas Tipo, Rurales ni tampoco servicios de Inspección Técnica de Obras.
<b>Medios de Verificación</b>
1. Memo enviado al Departamento de Programación y Control del universo de los pagos manuales por regularizar 2. Reportes desde sistema SNAT que de cuenta del cumplimiento de la meta.

## Equipo N° 2

<b>EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DELEGACION LINARES - DELEGACION CAUQUENES - DELEGACION CURICO - OFICINA CONSTITUCION - OFICINA PARRAL - UNIDAD SIAC - UNIDAD DE COMUNICACIONES</b>	
<b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios</li> <li>• Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> <li>• Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio.</li> <li>• Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>• Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.</li> <li>• Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.</li> <li>• Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que</li> </ul>



	<p>contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento de la meta.	
<b>Notas</b>	
"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE.	

**META N°2 -PONDERACIÓN 10 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Aplicar a lo menos el 65% de los subsidios individuales del DS 01 más DS 49 AVC asignados vigentes en el año t-2.</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Porcentaje de subsidios individuales aplicados del DS 1 más DS 49 AVC , respecto del total de subsidios individuales DS 1 más DS 49 AVC asignados vigentes en el año t-2.</p>
<p><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p><math>(N^{\circ} \text{ subsidios individuales aplicados del DS 1 más DS 49 AVC/A partir del total de subsidios individuales DS 1 más DS 49 AVC asignados vigentes en el año t-2}) * 100</math></p>	
<p><b>Supuestos</b></p>	
<p>"1.- Que no existan situaciones de fuerza mayor, o bien externas al servicio, que impidan el normal desarrollo de la meta: Reducciones del presupuesto, externalidades, catastrofes, cambios en la legislación vigente, etc. 2.- Que los Sistemas Informáticos se encuentren operativos (SPS- SIGFE-RPM)."</p>	
<p><b>Notas</b></p>	
<p>" 1.- Solo se contabilizarán los subsidios asignados vigentes, es decir, se excluyen del denominador las</p>	

renuncias y subsidios vencidos a la fecha de la medición. 2.- Se considerará como universo de este indicador, los subsidios asignados en los llamados del año 2015. 3.- Se entenderán como subsidios aplicados los subsidios pagados y aquellos subsidios que cuenten con con reserva en el DS 116 y DS 19 al 31.12.2017. 4.- Se utilizará el Sistema de registro de pagos SPS y/o RPM para el cálculo del numerador del este indicador. En el caso subsidios con reservas en el DS 116 o DS 19 se utilizará el registro de resevas del Sistema Rukan."

**Medios de Verificación**

"1. Informe Sistematizado con Pagos de Subsidios efectuados en el Sistema de Pagos SPS y/o RPM. 2. Reporte DS 116 y DS 19 con las reservas de los subsidios DS 1 y DS 49. 3. Resoluciones de asignación de subsidios. 4. Resoluciones de Renuncias y Prorrogas."

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Aplicar a lo menos el 75% de los subsidios PPPF asignados vigentes en el año t-1.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de subsidios aplicados del PPPF, respecto del total de subsidios PPPF asignados vigentes en el año t-1.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de subsidios aplicados al año t del programa PPPF asignados en el año t-1/N° total de subsidios PPPF asignados vigentes en el año t-1)*100	
<b>Supuestos</b>	
"1.- Que no existan situaciones de fuerza mayor, o bien externas al servicio, que impidan el normal desarrollo de la meta: Reducciones del presupuesto, externalidades, catástrofes, cambios en la legislación vigente, etc. 2.- Que los Sistemas Informáticos se encuentren operativos (SPS y/o RPM)."	
<b>Notas</b>	
"1.- Se considerarán como universo de este indicador, para el denominador, los subsidios seleccionados en los llamados del año 2016 y publicados dentro del mismo año 2016. 2.- Solo se contabilizarán los subsidios asignados vigentes, es decir, se excluyen del denominador las renunciaciones y subsidios vencidos a la fecha de la medición. 3.- Se entenderán como subsidios aplicados los subsidios pagados. 4.- Se utilizará el Sistema de	

registro de pagos SPS y/o RPM para el cálculo del numerador del este indicador."

**Medios de Verificación**

1. Reporte del Sistema de Pagos SPS y/o RPM con pago de subsidios. 2. Resoluciones de asignación de subsidios. 3. Resoluciones de Renuncias y Prorrogas."

**META N°4 -PONDERACIÓN 20 %**

<p><b>Meta(s)</b> <b>Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>• Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s)</b> <b>Estratégico(s)</b> <b>del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Realizar al menos tres actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, en comunas o localidades que presenten el menor número de visitas a las Oficinas de</p>

	Atención Presencial de la región
<b>Indicador</b>	Número de actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, realizadas
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
Número de actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, realizadas.	
<b>Supuestos</b>	
"1.- Que no existan situaciones de fuerza mayor, o bien externas al servicio, que impidan el normal desarrollo de la meta: Reducciones del presupuesto, externalidades, catastrofes, cambios en la legislación vigente, etc. 2.- Que el Sistemas Informático CRM se encuentren operativo."	
<b>Notas</b>	
"1. La difusión debe considerar la pertinencia territorial y las características de la población residente en comunas o localidades con menor número de visitas a la Oficina de Atención Presencial, considerando entre otros: extranjeros, personas con movilidad reducida, pueblos originarios. 2. Las actividades de difusión deben considerar el registro individual de personas en máscara CRM para alimentar el MINVU Conecta."	
<b>Medios de Verificación</b>	
"Informe SERVIU remitido a la Coordinación Nacional SIAC al 30 de noviembre, dando cuenta de las actividades de difusión realizadas, considerando al menos: 1. Registro de asistencia a la actividad de difusión y comuna. 2. Estadística del sistema Costumer Relationship Management (CRM) que indique las comunas o localidades con menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial. 3. Registro Costumer Relationship Management (CRM) , módulo "Encuesta de Información Territorial". "	

**META N°5 -PONDERACIÓN 10 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Pagar a lo menos el 75% de los recursos destinados a subsidios DS 49 CNT asignados en el año t-2.</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Porcentaje de recursos pagados a subsidios DS 49 CNT, respecto del total de recursos asignados a subsidios DS 49 CNT en el año t-2.</p>
<p align="center"><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>(Total de recursos en UF pagados al año t del programa DS 49 CNT asignados en el año t-2/Total de recursos en UF del DS 49 CNT asignados en el año t-2)*100</p>	
<p align="center"><b>Supuestos</b></p>	



"1.- Que no existan situaciones de fuerza mayor, o bien externas al servicio, que impidan el normal desarrollo de la meta: Reducciones del presupuesto, externalidades, catastrofes, cambios en la legislación vigente, etc.  
2.- Que los Sistemas Informáticos se encuentren operativos (SPS y/o RPM)."

**Notas**

" 1.- Solo se contabilizarán los subsidios asignados vigentes, es decir, se excluyen del denominador las renunciaciones y subsidios vencidos a la fecha de la medición. 2.- Se considerarán como universo de este indicador, los subsidios asignados en los llamados del año 2015. 3.- Se utilizará el Sistema de registro de pagos SPS y/o RPM para el cálculo del numerador del este indicador. 4.- No se contabilizarán los proyectos CNT de los llamados del año 2015, que se encuentren con Obra Paralizada al momento de la medición. 5.- Para efectos del cálculo del indicador, se considerará como ""recursos"" pagados y asignados, los montos en UF." 6. En el caso de pago de subsidios mediante la modalidad de prestamos, estos serán contabilizado como parte de la ejecución del programa habitacional DS 49 t-2.

**Medios de Verificación**

"1. Reporte del Sistema de Pagos SPS y/o RPM con pago de subsidios. 2. Resoluciones de asignación de subsidios. 3. Resoluciones de Renuncias y Prorrogas."

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> <li>• Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> <li>• Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Realizar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Medios de Comunicación año 2017.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades realizadas, respecto del total de actividades contenidas en el Plan de Medios de Comunicación año 2017.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades realizadas del Plan de Medios de Comunicación 2017/N° total de actividades planificadas en el plan de medios de comunicación año 2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
"1.- Que no existan situaciones de fuerza mayor, o bien externas al servicio, que impidan el normal desarrollo de la meta: Reducciones del presupuesto, externalidades, catastrofes, cambios en la legislación vigente, etc.	
<b>Notas</b>	
.	
<b>Medios de Verificación</b>	
"1. Plan de Medios de Comunicación año 2017 aprobado por el Servicio al 31.03.2017. 2. Informe de Avance del Plan de Medios de Comunicación año 2017, remitido al Director del Servicio a Junio 2017 (Correo	

Electronico y/o Memorandum). 3. Informe final de implementación de las actividades del Plan de Medios de Comunicación año 2017, que incorpore los medios de verificación de las actividades realizadas remitido al Director del SERVIU a Diciembre 2017 (Correo Electronico y/o Memorandum)."

**META N°7 -PONDERACIÓN 20 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Realizar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Participación Ciudadana año 2017.</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Porcentaje de actividades realizadas, respecto del total de actividades contenidas en el Plan de Participación Ciudadana año 2017.</p>
<p align="center"><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>(N° de actividades realizadas del Plan de Participación Ciudadana año 2017/N° total de actividades planificadas del Plan de Participación Ciudadana año 2017)*100</p>	

<b>Supuestos</b>
------------------

"1.- Que no existan situaciones de fuerza mayor, o bien externas al servicio, que impidan el normal desarrollo de la meta: Reducciones del presupuesto, externalidades, catastrofes, cambios en la legislación vigente, etc.
--

<b>Notas</b>
--------------

.
---

<b>Medios de Verificación</b>
-------------------------------

"1. Plan de Participación Ciudadana año 2017 aprobado por el Servicio al 31.03.2017. 2. Informe de Avance del Plan de Participación Ciudadana año 2017, remitido al Director del Servicio a Junio 2017 (Correo Electronico y/o Memorándum). 3. Informe final de implementación de las actividades del Plan de Participación Ciudadana año 2017, que incorpore los medios de verificación de las actividades realizadas remitido al Director del Servicio a Diciembre 2017 (Correo Electronico y/o Memorándum)."
---

**META N°8 -PONDERACIÓN 10 %**

<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Responder el 90% de las solicitudes virtuales recibidas en el año t en el marco de la Ley 19.880 en el plazo de 8 días hábiles.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de consultas virtuales respondidas del sistema CRM asociadas a la Ley 19.880 en el plazo de 8 días hábiles.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de solicitudes virtuales en el marco de la Ley N° 19.880 con respuesta en plazo de 8 días hábiles/N° total de solicitudes recibidas en el marco de la Ley 19.880 en el año t)*100	
<b>Supuestos</b>	
"1.- Que no existan situaciones de fuerza mayor, o bien externas al servicio, que impidan el normal desarrollo	

de la meta: Reducciones del presupuesto, externalidades, catastrofes, cambios en la legislación vigente, etc.  
2.- Que los Sistemas Informáticos y CRM se encuentren operativos."

**Notas**

"1. No se contabilizarán las solicitudes de información ciudadana que posean notificaciones de Prórroga publicada, ni aquellas que posean un notificación del organismo competente del caso derivado. 2. Las derivaciones de consultas desde el MINVU deben ser realizadas en un plazo inferior a 3 días."

**Medios de Verificación**

"1. Reporte de respuestas de solicitudes virtuales emitido por sistema CRM. 2. Resumen con solicitudes virtuales recibidas en el año t. 3. Reportes de casos finalizados en el año t."

## Equipo N° 3

**EQUIPO N° 3 : DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS - DELEGACION LINARES - DELEGACION CURICO - DELEGACION CAUQUENES - CONTRALORIA - DEPTO. JURIDICO - DIRECCION REGIONAL - DEPTO. PROGRAMACION**

**META N°1 -PONDERACIÓN 10 %**

**Meta(s)  
Ministerial(es)**

- Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.
- Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social
- Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.
- Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas
- Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.
- Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios
- Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> <li>• Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>• Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.</li> <li>• Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s)</b> <b>Estratégico(s)</b> <b>del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017



<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>
(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100
<b>Supuestos</b>
Que no existan situaciones de fuerza mayor como catástrofes naturales o restricciones presupuestarias que impidan el cumplimiento de la meta.
<b>Notas</b>
"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "
<b>Medios de Verificación</b>
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE.

**META N°2 -PONDERACIÓN 15 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>• Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.</li> <li>• Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Director(a)</p>

	Regional Serviu.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional cumplidos al 31/12/2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la mesa gremial bipartita regional.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de acuerdos cumplidos al 31/12/2017 comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
1. No existan situaciones de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la meta: reducciones de presupuesto, externalidades, catástrofes, cambios en la legislación vigente, etc.	
<b>Notas</b>	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017 y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t. 2. Se requiere asistencia obligatoria de los integrantes titulares de la mesa gremial bipartita. 3. Realizar reuniones trimestrales a lo menos. 4. Establecer compromisos relevantes para la gestión del Servicio y que éstos sean medibles.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos enviado al 31/12/2017	

**META N°3 -PONDERACIÓN 20 %**

<p><b>Meta(s)</b></p> <p><b>Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.</li> <li>• Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s)</b></p> <p><b>Estratégico(s)</b></p> <p><b>del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Solicitar la identificación presupuestaria antes del 31 de marzo del año 2017 de a lo menos el 80% de los montos de la cartera de proyectos vigente de marzo 2017 (subtítulo 31)</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Porcentaje de recursos de la cartera de proyectos vigentes de marzo que cuentan con solicitud de identificación presupuestaria antes del 31 de Marzo del año 2017</p>
<p align="center"><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>(Montos solicitados a identificar al 31 de marzo del año 2017/Total montos de la cartera de proyectos vigente de marzo del 2017)*100</p>	
<p align="center"><b>Supuestos</b></p>	
<p>1. No existan situaciones de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la meta: reducciones de presupuesto</p>	
<p align="center"><b>Notas</b></p>	
<p>1.Considera los proyectos del Subtítulo 31 que cuenten con RS al 15 de marzo del año t</p>	
<p align="center"><b>Medios de Verificación</b></p>	
<p>1. Oficio del Servicio a la Subsecretaría solicitando identificación presupuestaria. 2. Cartera de proyectos vigente al 31 de marzo del año 2017. 3. Listado de proyectos con RS emitidos por el Dpto. de Programación y Control al 31.03.2017</p>	

**META N°4 -PONDERACIÓN 15 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida Laboral" elaborado por el SERVIU</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral</p>
<p><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades</p>	

definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)\*100

#### **Supuestos**

1. No existan situaciones de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la meta: externalidades o catástrofes.

#### **Notas**

"1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo."

#### **Medios de Verificación**

1. Programa de Calidad de Vida Laboral, aprobado por el Director SERVIU a más tardar el 31.03.2017. 2. Informe de ejecución del Programa de Calidad de Vida Laboral, emitido por el Director SERVIU y enviado al Subsecretario, a más tardar el 31.12.2017.

**META N°5 -PONDERACIÓN 10 %**

<p><b>Meta(s) Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica.</li> <li>• Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores.</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> <li>• Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>• Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien</li> </ul>

	<p>la identidad y fortalezcan la participación e integración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Lograr que un 80% de los procedimientos disciplinarios vigentes, tengan una antigüedad menor a seis meses al 15/12/2017.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de procedimientos disciplinarios vigentes, con antigüedad menor a seis meses al 15/12/2017.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Nº de procedimientos disciplinarios con una antigüedad menor a seis meses al 15/12/2017 /Nº de procedimientos disciplinarios vigentes al 15/12/2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
1. Que no existan situaciones de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la meta: externalidades o catástrofes. 2. Los sistemas informáticos se encuentren operativos	
<b>Notas</b>	
1. La meta incluye sumarios administrativos e investigaciones sumarias. 2. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente a la fecha de notificación de su designación como fiscal o investigador, al respectivo funcionario. 3. Se tomará como hito de término de proceso disciplinario, la resolución que aplica sanción, en caso de no deducirse recurso administrativo (reposición) o la resolución que resuelve el recurso de reposición interpuesto y toda resolución que da por terminado el procedimiento.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Reporte de procedimientos disciplinarios iniciados el 2017 con sus respectivas fechas de notificación al fiscal o investigador y el generado del Sitio Colaborativo con Sumarios vigentes. 2. Resoluciones ex., que instruyen procedimiento disciplinario. 3. Registro de notificación de la designación del fiscal o investigador. 4. Resoluciones exentas que dan por terminado el procedimiento a través de sobreseimiento o absuelven y Resoluciones que implican sanción. 5. Reporte de procedimientos disciplinarios vigentes al 15.12.2017 del sitio colaborativo Sumarios.	



**META N°6 -PONDERACIÓN 15 %**

<p><b>Meta(s)</b> <b>Ministerial(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> </ul>
<p><b>Objetivo(s)</b> <b>Estratégico(s)</b> <b>del Servicio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Elaborar manual de procedimiento que contenga a lo menos 8 procesos definidos como más riesgosos por el Servicio, determinados por la matriz de riesgos 2016</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>Manual de procedimiento del Servicio que contenga a lo menos 8 procesos definidos como más riesgosos por el Servicio, elaborado.</p>
<p><b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b></p>	
<p>Manual de procedimiento del Servicio que contenga a lo menos 8 procesos definidos como más riesgosos por el Servicio, elaborado.</p>	
<p><b>Supuestos</b></p>	
<p>1. No existan situaciones de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la meta: externalidades o catástrofes.</p>	
<p><b>Notas</b></p>	
<p>1. Se definen los procesos mas riesgosos del Servicio considerando los dos de más alto riesgo por cada</p>	

departamento definidos por la matriz de riesgos 2016, en total 10 riesgos. 2. Definición de acuerdo a matriz de riesgo 2016 del Servicio.

**Medios de Verificación**

1. Matriz de riesgos año 2016. 2. Informe que determina los 10 procesos más riesgosos del Servicio, considerando 2 procesos por departamento. 3. Manual de procedimiento con a lo menos 8 procesos definidos como más riesgosos.

**META N°7 -PONDERACIÓN 15 %**

<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ingresar en registro digital al menos el 80% de los proyectos del DS. 49 (o el que lo reemplace), seleccionados al 31 de octubre 2017.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos del DS.49 (o el D.S. que lo reemplace) seleccionados que cuentan con registro digital al 31/10/2016.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Nº de proyectos del DS.49 (o el D.S. que lo reemplace), seleccionados hasta el 31/10/2017 con registro digital // Nº de proyectos del DS.49 (o el D.S. que lo reemplace), seleccionados hasta el 31/10/2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
1. No existan situaciones de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de la meta: reducciones de presupuesto, externalidades, catástrofes, cambios en la legislación vigente, etc. 2. Que se realicen llamados a selección durante el periodo	
<b>Notas</b>	

1. Considera todos los proyectos DS 49 (o el D.S. que lo reemplace) seleccionados a octubre de 2017 2. Este registro se realiza en sistema informático local, para asegurar el respaldo digital de la información de los proyectos

**Medios de Verificación**

1. Nómina de proyectos seleccionados. 2.- Check list de antecedentes técnicos, administrativos y legales que deben digitalizarse. 3.- Reporte de registro digital. 4. Resoluciones con nomina de proyectos seleccionados

INFORME DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO EQUIPO N°1 CDC 2017

N°	META	PONDERACIÓN	META 2017	UNIDAD DE MEDIDA
1	Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017	15	90% = 1185/1.316	%
2	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017	10	99,1% = (188.038.417.000/189.746.132.000)	%
3	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVITU del año 2017	20	90% = (90/100)	%
4	Iniciar la primera etapa de los Planes Maestros de Regeneración a través del inicio de la movilidad habitacional con la adquisición de viviendas y el término de los diseños participativos urbano - habitacional, de los conjuntos habitacionales de la región que han sido seleccionados el año 2015	10	Si = (Dicotomica = Si o NO)	n°
5	Iniciar el 90% de proyectos urbanos durante el año 2017, respecto de los proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017	15	90% = (45/50)	%
6	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2017	15	90% = (1.750/1.944)	%
7	Regularizar a lo menos el 60% de los pagos manuales de Asistencia Técnica de los proyectos habitacionales (FSV), tipología CNT y CSP cargados en Sistema Nacional de Asistencia Técnica (SMAT)	15	60% = (600/1000)	%

MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS  
 DE ASISTENCIA TÉCNICA

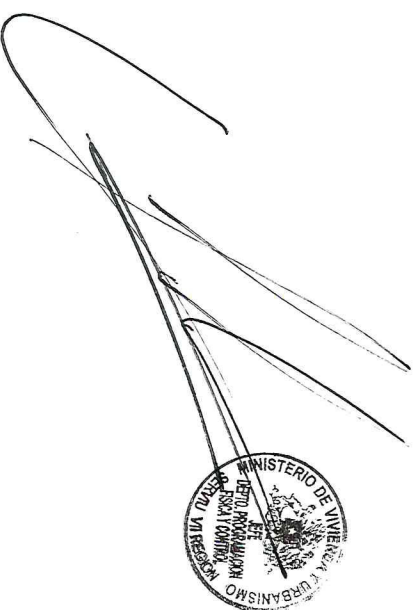
INFORME DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO EQUIPO N°2 CDC 2017

N°	META	PONDERACION	META 2017	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017	10	99,1% = (188.038.417.000/189.746.132.000)	%
2	Aplicar a lo menos el 65% de los subsidios individuales del DS 01 más DS 49 AVC asignados vigentes en el año t-2.	10	65% = (1.934/2.975)	%
3	Aplicar a lo menos el 75% de los subsidios PPPF asignados vigentes en el año t-1.	10	75% = (13.131/17.507)	%
4	Realizar al menos tres actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, en comunas o localidades que presenten el menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial de la región	20	SI = (Dicotomica = SI o NO)	N°
5	Pagar a lo menos el 75% de los recursos destinados a subsidios DS 49 CNT asignados en el año t-2.	10	75% = (1.034.469/1.379.291.000)	%
6	Realizar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Medios de Comunicación año 2017.	10	100% = (4/4)	%
7	Realizar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Participación Ciudadana año 2017.	20	100% = (12/12)	%
8	Responder el 90% de las solicitudes virtuales recibidas en el año t en el marco de la Ley 19.880 en el plazo de 8 días hábiles.	10	90% = (618/686)	%

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIONAL OFICINA REGIONAL ATACAMA

**INFORME DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO EQUIPO N°3 CDC 2017**

<b>N°</b>	<b>META</b>	<b>PONDERACIÓN</b>	<b>META 2017</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017	10	99,1% = (188.038.417.000/189.746.132.000)	%
2	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante(s) de la Asociación de Funcionarios y el Director(a) Regional Serviu.	15	80% = (13/16)	%
3	Solicitar la identificación presupuestaria antes del 31 de marzo del año 2017 de a lo menos el 80% de los montos de la cartera de proyectos vigente de marzo 2017 (subtítulo 31)	20	80% = (29.224.121/36.530.151.000)	%
4	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida Laboral" elaborado por el SERVIU	15	80% = (12/14)	%
5	Lograr que un 80% de los procedimientos disciplinarios vigentes, tengan una antigüedad menor a seis meses al 15/12/2017.	10	Si = (Dicotomica = Si o NO)	N°
6	Elaborar manual de procedimiento que contenga a lo menos 8 procesos definidos como más riesgosos por el Servicio, determinados por la matriz de riesgos 2016	15	100% = (8/8)	N°
7	Ingresar en registro digital al menos el 80% de los proyectos del DS. 49 (o el que lo reemplace), seleccionados al 31 de octubre 2017.	15	80% = (5/6)	%



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
URBANISMO Y TERRITORIO  
REPUBLICA DEL PERU





**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.**

SANTIAGO, 22 DIC. 2016

EXENTA Nº 4653,

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que conforme a la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, se pagará durante el año 2018 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2017;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2016, se ha suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**Apruébase** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016, entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región del Maule, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **OMAR GUTIERREZ MESINA** Director SERVIU Región del Maule, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región del Maule, que se desempeñen en los siguientes equipos: **Equipo Nº 1 Gestión Técnica, Equipo Nº 2 Gestión Habitacional, Equipo Nº 3 Gestión Operativa y de Apoyo.**

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.



**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región del Maule C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región del Maule
- Oficina de Partes C/C/Convenio



## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DEL MAULE

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **OMAR GUTIERREZ MESINA** Director SERVIU Región del Maule, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región del Maule, que se desempeñen en los siguientes equipos: **Equipo N° 1 Gestión Técnica**, **Equipo N° 2 Gestión Habitacional**, **Equipo N° 3 Gestión Operativa y de Apoyo**.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRA



**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



SUBSECRETARIO